REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 15 de diciembre de 2004

VISTO la Resolución Nº 561/03 a través de la cual se autoriza a implementar la Especialización en Ingeniería Clínica en la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 561/03 autoriza el dictado de la Carrera de Especialización en Ingeniería Clínica en la Facultad Regional Mendoza y aprueba el Comité Académico, la Dirección Académica y el Cuerpo Docente para el dictado de la carrera.

Que por renuncia del Ingeniero Antonio ALVAREZ a la Dirección Académica se hace necesario su reemplazo.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes del Magister Ingeniero Saturnino LEGUIZAMÓN y recomienda su designación.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda aprobar la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la designación del Magister Ingeniero Saturnino LEGUIZAMON como Director Académico de la Especialización en Ingeniería Clínica en la Facultad Regional Mendoza y en el marco de lo establecido por Resolución Nº 561/03 y la Ordenanza Nº 970.

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 1611/2004

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento